

VISTO:

Los Expedientes Nros. 62.667, 62.722 y 62.817/08 de la Unidad Académica Rio Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Ordenanza N° 091 de fecha 16 de Junio de 2007, emanada del Consejo Superior, se aprueba el Reglamento de Tutorías Académicas de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral como acción institucional enmarcada en el lineamiento estratégico relativo al Fortalecimiento de la Gestión Curricular de Grado, previsto en el Plan de Desarrollo Institucional 2005-2009;

QUE mediante Disposiciones Nros. 267 y 307/08, emitidas por el Sr. Decano de la U.A.R.G., se autoriza a la Dirección del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario a realizar la inscripción para la cobertura de 8 Tutorías Académicas de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 091;

QUE a fs. 44 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario informa que recepcionó las inscripciones de los alumnos Lorena Noemí AVENDAÑO MENDEZ y Máximo Sebastián GARCIA de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables e Iván Matías SURA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE en el Artículo 1° de la Disposición N° 355/08 se designa a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE a fs. 50 obra Acta de la Comisión Evaluadora la cual recomienda la designación de los alumnos Máximo Sebastián GARCIA, Lorena Noemí AVENDAÑO MENDEZ e Iván Matías SURA como Tutores Alumnos, dado que los mismos cumplen con los requisitos exigidos;

QUE por Nota N° 182/08 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la designación de los alumnos mencionados precedentemente, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre de 2008;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por los alumnos Máximo Sebastián GARCIA, Lorena Noemí AVENDAÑO MENDEZ e Iván Matías SURA como Tutores Alumnos, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 19 de Agosto y hasta el 28 de Septiembre de 2008 y designar a los mismos como Tutores Alumnos, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido entre el 29 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2008;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por los alumnos que se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, a partir del 19 de Agosto y hasta el 28 de Septiembre de 2008.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a los alumnos que se indican en el Anexo que forma parte integrante del presente instrumento legal como Tutores Alumnos en las Carreras que en cada caso se indica, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, en el período comprendido

///



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

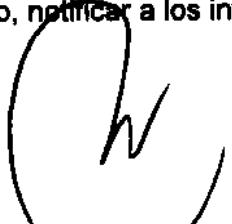
///-2-

entre el 29 de Septiembre y el 31 de Diciembre de 2008.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los Tutores Alumnos percibirán una remuneración mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00).-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado al Programa 51 – Subprograma 2 – Actividad 1 – Inciso 5.1.3. – Finalidad 3 – Función 4 – F.F. 1.6. – PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 5°.- Regístrese.* Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Area Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplir. ARCHIVESE


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

539

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	N° DE DOCUMENTO	CARRERA
GARCIA, Máximo Sebastián	D.N.I. N° 23.056.347	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
AVENDAÑO MENDEZ, Lorena Noemí	D.N.I. N° 32.922.533	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables
SURA, Iván Matías	D.N.I. N° 32.095.032	Licenciatura en Psicopedagogía



539